JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00029** 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO. OFICIA NUEVAMENTE, PERO ACLARA QUE NO SE ORDENA VINCULAR COMO TERCERO NI NOTIFICARLOS COMO PARTE.

En atención a los memoriales que anteceden insertos en archivos 97 y 98 del expediente, procede el Juzgado a pronunciarse así.

Frente a los obrantes en archivo 97, de la Agencia Nacional de Tierras, respondiendo a los oficio, N° 690 de octubre 19 de 2020 y N° 142 de febrero 19 de 2021 (N° 20211030171461), y solicitando una vez más, a efectos de dar respuesta a lo peticionado en aquellos, se les comparta el expediente en el correo electrónico que para dicho fin tienen habilitado: jurídica.ant@agenciadetierras.gov.co; y que se los vincule de manera oficial al proceso; se les pondrá de presente nuevamente, que, mediante auto de marzo 10 de 2021, esta Judicatura ya se había pronunciado, y acorde con lo indicado en su momento se había compartido el expediente a la dirección que reportaron: juridica.ant@agenciadetierras.gov.co, (archivo 58), misma para la cual solicitan nuevamente sea enviado.

Se les reiterará la solicitud de los comunicados (oficios ya referidos), en cuanto a que se pronuncien sobre sus competencias, pero que no se los notifica de providencia alguna ni en términos del CGP o de la ley 2213 de 2022, por cuanto no son parte pasiva en el asunto.

Con relación al escrito obrante en archivo 98, se incorpora sin trámite alguno, por cuanto el mismo no está signado por apoderado reconocido dentro del expediente, quien es el que ostenta el derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 121

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 05 de agosto de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a09894c0ac6f4f373a5fd714a386b865fa3f05f2b7f9619af39f6f9eea938f8**
Documento generado en 04/08/2022 11:39:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica